

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR OFERTA PUBLICA EN LA WEB DE LA ULPGC CON FECHA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL A CARGO DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES (OAPN) DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DE REFERENCIA SPIP2022-02897 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA VALORADA DE MÉRITOS.

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el día 11 de septiembre de 2023 por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con cargo al Proyecto: Procesados de imágenes multispectrales, multitemporales y multiresolución procedentes de satélites de observación de la tierra, SPIP2022-02987 y con categoría TCP4 de personal en proyecto

RELACIÓN DEFINITIVA

| DNI/PASAPORTE | PUNTUACIÓN MÉRITOS | PUNTUACIÓN ENTREVISTA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| 06023347S | 7 | - | 7 |
| AP323257 ⁽¹⁾ | - | - | - |

(1) El candidato AP323257 no dispone de la titulación requerida

La puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato es de 5 puntos.

Comprobadas y evaluadas las posibles acreditaciones adicionales y aportaciones de documentación complementaria en el periodo establecido tras la Resolución provisional - fase de méritos y entrevista - se hace pública la Resolución Definitiva para la contratación en régimen laboral con cargo a proyectos subvencionados por el POR ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES (OAPN) DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DE REFERENCIA SPIP2022-02897

Los candidatos que hayan superado la puntuación mínima formarán parte de la lista de reserva por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dichos proyectos.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital,

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

| | | |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| | | |
| Fdo: Francisco Eugenio González | Fdo: Javier Marcello Ruiz | Fdo: Dionisio Rodríguez Esparragón |